

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24076 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000480/2011 referente al concursado "Thermotechnic Confort, S.L.", con CIF B 31497050 y domiciliado en Polígono Ciudad del Transporte, calle Francia, módulo 5f, 17 a 30 de Oriz, por auto de fecha 23 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Poner fin a la fase común.

Segundo.-Aprobar la liquidación anticipada en el concurso de la entidad "Thermotechnic Confort, S.L.", que se tramitará en la Sección 5.^a

Tercero.-Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la Ley Concursal.

Cuarto.-Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo en la misma las modificaciones propuestas por la Administración concursal.

Quinto.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Sexto.-Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Séptimo.-Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por el Administrador concursal designado en este procedimiento.

Octavo.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 23 de abril de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120050059-1